EL UNIVERSAL.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

NO. 193.] MONTEVIDEO, MARTES 9 DE FEBRERO DE 1830. [PRECIO 1 REAL.

☞Este periodico se publica diariamente en la Imprenta del Universal: en ella y en la libreria de la Sra. de Yañez, se halla de venta. Se admiten subscripciones, y todo género de avisos, debiendo entregar estos hasta las 6 de la tarde del dia anterior al de su publicacion.

ALMANAQUE.

Martes.—Sta, Polonia, v y m. Victoria naval en el Juncal, 1827.

Sol, sale á las 5h 18m. | Se pone á las 6h 42m.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.

Para los Pueblos del Interior.

9, 16, 23, 30 de cada mes.

ESTADISTICA.

Hospital.—Dia 7.

	Hombres.	*Mugeres*
El dia anterior	84	18
Entraron	1	1
Salieron	4	1
Murieron	1	
Existen	80	18

EXPOSITOS.

	niños.	*niñas*
Desde su fundacion	218	198
Murieron	122	114
Rescatados	20	11
Existen	76	73

PLAZA.

ESPECIES METALICAS.

Onzas españolas	21 á 21 ps. 4 rs.
Id americanas	20 á 20 ps. 4 rs.
Patacones	10 y medio rs.

EN BUENOS AYRES.

Oñzas de oro selladas	110 ps.
Pesos fuertes de rostros	575 p $\frac{0}{0}$ de pr.
Id patrios	540 id. id.

INTERIOR.

Continua la Representacion de los SS. Gefes militares á la Honorable Asamblea

Ellos nos han visto arrostrar los grandes peligros, soportar fatigas inmensas, sufrir la hambre, la miseria y la desnudez, despreciar en fin, la misma muerte por salvarlos. Los pueblos han sido testigos de nuestros sinceros votos por su libertad y su ventura: el dios de la patria los ha aceptado; los pueblos empiezan á verlos cumplidos, empiezan á recoger los frutos de la paz, nos acompañan á cantar nuestros triunfos, y llenos de gratitud y de entusiasmo, bendicen nuestros esfuerzos: ¿podrán ellos ahora negarnos la mejor de las confianzas, el mayor premio á nuestra lealtad, la prueba mas distinguida de su gratitud? ¿No querran confiar hoy la custodia pacífica de sus derechos á los que ayer hicieron su animosa defensa? No puede ser del digno pueblo Oriental tan solemne anomalia de sentimientos: no es hecha para el corazon de hombres libres y generosos tan fea ingratitud. No: otra es aqui la magnanimidad de los hijos de oriente. Son de otro carácter mas elevado las ideas de nuestros compatriotas; los gefes reclamantes lò han probado ya: y el testimonio mas clásico de que los respetan y creen inestimable su confianza, es esta reclamacion suya contra la ley constitucional; es publicar el agravio que se les hizo; y pedir su reparacion con el goce de una distincion, elevada sin duda, grande tambien; pero justa y debida á sus servicios, á su dignidad, á su patriotismo. (8)

Si, H. A., los gefes, cuando aspiran á un asiento en la tribuna del pueblo; piden un grande honor; y si no fuera grande, ¿porque lo pedirian? El tambien es superior á sus luces y á sus esfuerzos: mas nada piden que no esté á los alcances de un simple ciudadano, y tal vez al de algunos que, ni debieran obtenerlo. Jamas SS. RR. tendrian que llorar los pueblos su desventura, si todos los que alcanzaran la elevada confianza de su representacion, la merecieran: y con espada, ó sin ella, fueran fieles á sus juramentos, religiosas á su deber, sumisos á su conciencia, é incorruptibles en sus opiniones. Mas los pueblos sufren, las formas se observan, y esto prueba bien que las esclusiones no bastan, y que la ley sola no alcanza donde no háy sino formas, y se carece de otra especie de garantias. Por fortuná, el pueblo Oriental no ha estado en el caso de sentir estos males. ¡Ojala que no los pruebe jamas! pero si los probase, nunca será por los que hoy reclaman aquel honor; jamás por el acto de justicia y reconocimiento de abrirles la entrada al augusto recinto de las LL. y no los sentirá, H. A.: el Dios de la patria oye nuestro juramento; un pueblo lo recibe, y el mundo entero lo atiende.

¿Y que mas? el honor que nos niega, y que solo por que es honor lo pedimos; el deber que nos imponemos, este documento que pasará, con nuestra conducta á la posteridad; el poder de las LL., la censura de la opinion, lo que hemos hecho ya, por nuestra patria, y lo que ella aun tiene derecho á exijirnos; tambien nuestra reputacion, consignada ya en la historia de este pais, ¿no son fianzas bastantes á satisfacer los nimios escrúpulos de la ley reclamada?

¿No alcanzan á presentar, si no imposible (por que nada lo es en la debilidad del hombre) al menos muy dificil la colusion criminal con el ejecutivo? Si nada de esto satisface á los legisladores, ¿qué es lo que se exige entonces? En dónde, en que clase de la sociedad por caracterizada que sea, nos mostrarán mayores probabilidades en favor de la libertad é independencia de un diputado? Nadie lo deseará mejor que los gefes reclamantes, por que nadie tampoco mas que ellos pueden desear la tranquilídad de su patria, pendiente, sin duda, de la armonia y la independencia de los poderes que la rijan.

Pero esa perfecta independencia en los diputados, tal cual se quiere, es todavia una ilusion para este pais, y al fin, es preciso abandonar las ilusiones, y hacerse de realidades. Miéntras dure nuestra primera edad, en la vida de las naciones, hemos de tener que pagar el tributo de la impericia; hemos de tener que marchar con la timidez y embarazo de nuestra falta de hombres, de luces y de medios; la suerte del Estado y la de las clases todas á su vez, estarán á merced de los gobiernos; y nuestras garantias y nuestras instituciones bajo el pupilage poco ventajoso, pero inevitable, de las influencias personales. Nada hay parecido á nuestra peculiar situacion: ella fué la obra de una metamorfosis súbita e instantánea, que nos transformó de parte en

(8) *Pero como conocer el agradecimiento del pueblo Oriental á sus esforzados defensores, si por el veto del art. 25 se les priva hasta de la ocasion de manifestarlo? ¡Por qué esta intolerancia tan repugnante á los principios del verdadero republicanismo! ¿Por que registrar la vejacion de una clase entera de la sociedad en la gran carta de un pueblo? ¿Qué es lo que se teme? Si es verdad que no somos acrehedores á un lugar en la tribuna, si esta es la opinion de los Orientales, no es este el medio de saberlo, ni de conocer su voluntad. La eleccion es directa: sea ella verdaderamente libre, y no se correrá ningun jenero de peligro. Los pueblos, cuando procedieron con esa libertad, jamás procedieron contra sus verdaderos intereses.*

"Atenas, dice Xenofonte, en medio de la democracia; pero libre en su eleccion, nunca llamó hombres indignos de ocupar los destinos en que se interesaban su salud ó su gloria" Lo mismo observa Tito Livio del pueblo Romano en sus comicios. "El espíritu del pueblo era diferente, dice, cuando reclamaba el derecho de poseer las dignidades del Eslatado, ó cuando ya habia pasado la ocasion de obtenerlas. Entonces se pronunciaba en la calma de la razon y de la conciencia; y á pesar de los esfuerzos de los tribunos, á pesar de los intereses de su clase, las elecciones recaían constantemente sobre los mas virtuosos y los mas ilustres. Sea verdaderamente libre y directa la eleccion entre nosotros; y á la experiencia de aquellas dos antiguas y célebres repúblicas, y de las naciones modernas mas libres, la Inglaterra, y el pais de Washington, que han procedido con el mismo acierto, añadiremos la opinion de los dos publicistas (5) mas grandes, Maquiavelo y Montesquieu, que uniformemente contestan "cuan admirable es siempre el instinto del" pueblo para escojer sus organos y sus defensores." No hay que temer, pues; por que si es justo que los gefes militares deban ser escluidos de las asambleas, si el pueblo lo cree peligroso para sus libertades, él lo hará. Entre tanto, lo que hai demas positivo y grave es que, si efectivamente nos considera acreedores á su confianza, no se le puede privar de esta preciosa atribucion, ni á nosotros de este grande y justo honor.

todo; y cuando apenas tenemos los elementos para lo uno, tenemos que ser lo otro. Desde entonces, si no hay en que escoger, menos podemos desechar. Si registramos la historia de otros pueblos entre los antiguos, hallaremos grandes hechos que admirar, pero no buenas instituciones que seguir.

Sin embargo, el decurion, el orador, el tribuno, armados del escudo y de la espada, dirijan muchas veces la voluntad y los destinos de un pueblo entero; y quizás el honor de la victoria el mejor ornamento de sus Arcontes ó de sus senadores. Las repúblicas modernas fundadas sobre un saber mas práctico que misterioso; mas útil que admirable. son la grande escuela para nosotros. Allí debemos aprender: nos pasarán quizá siglos para alcanzarlas. Se nos habia educado para una esclavitud, tanto mas fuerte, cuando era mayor la distancia, y la impotencia de mantener la dominacion; y esto solo bastará para retardarnos demasiado en la carrera de la perfeccion social. En la República Arjentina, alli donde nuestros mismos representantes ensayaron nuestra capacidad, y nuestros elementos, alli solamente podremos hallar el ejemplo que debemos seguir. Adóptese lo establecido en la constitucion de 1826 en el articulo 15 seccion 4 y se habrá probado que en la organizacion constitucional del Estado Oriental se prefirió lo real á lo bello; se reconoció el principio eminentemente saludable de la independencia de los RR. del pueblo en sus opiniones; pero que cediendo á la necesidad; á la salud de ese mismo pueblo, ley suprema de los Estados, se libró al tiempo su perfecta aplicacion, siguindo en esto el ejemplo de otras repúblicas, y mas que nada, el natural progreso y desarrollo con que se desemvolvieron todas las sociedades humanas.

(*Continuará.*)

DOCUMENTOS OFICIALES.

Melo, Enero 16 *de* 1830.

En contestacion á la nota fecha 9 del que rije que por el Estado Mayor General se pasa al coronel graduado que firma, para á decir que el 6 del proximo pasado por las 4 ó 5 de la tarde, llegó una partida de ladrones á la casa del vecino Albornos, donde atando toda la gente que estaba en dicha casa la saquearon completamente; en seguida se pusieron en retirada llevandose consigo las mismas personas que habian atado, las cuales largaron á pie en la costa del Yaguaron. A esta noticia se pusieron en practica todas las diligencias conducentes á la captura de semejantes malvados, pero todas fueron infructuosas, pues solo se les encontró el rastro en una picada del Yaguaron donde pasaron.

Es cuanto en cumplimiento de la citada nota tiene que circunstanciar el que firma, aprovechando la oportunidad para saludar al Señor coronel á quien se dirige con su aprecio distinguido.

José Augusto Pozólo.

Sr. Coronel D. Pedro Lenguas.

EL UNIVERSAL.

MONTEVIDEO, FEBRERO 9 DE 1830.

El empeño de oponerse al establecimiento del *crédito público* en otro diario de esta capital, es tan sostenido y vigoroso; y son al mismo tiempo tan patéticas las frases con que se lamenta la repulsa que ha sufrido en la legislatura un proyecto del ministerio de hacienda para emitir signos de papel por cantídad de 150,000 pesos de cobre reembolsables á seis meses, que nosotros mismos hemos llegado á dudar del convencimiento en que estamos de su inutilidad para llenar los objetos que se proponia. Tan poderosos son los recursos de aquella pluma hábil y discreta, cuando pone en juego los resortes de su conocida elocuencia! Dejándonos, pues, arrastrar de su irresistible influjo, vamos á tributarle el examen de la operacion económica que tanto nos recomienda. Para ceñirnos al método que prescribe el arte que ejercemos, deberiámos empezar por clasificarla; mas esto no es posible, por que en la historia de los diferentes proyectos de hacienda, no le conocemos ejemplo ni modelo: puede ser, sin embargo, que encierre alguna virtud que á primera vista no hayamos podido descubrirle; y sea acaso su propia novedad el mayor de sus enemigos; tal es á lo menos, el escollo en que ordinariamente baran por algun tiempo las concepciones del genio. Asi que, si no seria prudente adoptarlo sin estar reconocido como bueno, tampoco es justo vituperarlo como malo antes de ponerlo en el crisol del analisis.

Vamos pues â examinar las disposiciones del proyecto, para averiguar despues si ellas podrian llenar los objetos que promete el exordio con que el gobierno lo recomendaba; y al emprender esta tarea tributaremos á nuestra conciencia el deber de asegurar que cualquiera que sea la critica que hagamos del economista ninguna relacion tendrá con el Sr. ministro de Estado, demasiado digno de compasion cuando gravita sobre él el arduo encargo de hacer frente á las necesidades del erario sin recursos suficientes para vencerlas.

Por el primer articulo pues del proyecto se pedia autorizacion para emitir la cantidad de 150 mil pesos en cobre nacional.

Por el 2.° pedia el ministerio autorizacion para regular la ley, cuño, divisiones de la moneda, y signos que debian representarla en defecto de metales.

Por el 3.° pedia que el cuerpo legislativo garantiese con su intervencion el valor que aquellos signos representasen.

Tales son las disposicienes del proyecto: veamos ahora sus principales objetos. "Escluir del pais la moneda extrangera: ajustar la cantidad del cobre acuñado á la suma total del medio circulante, reducir el valor escrito de los patacones á su valor legal y primitivo: pagar en fin la deuda exijible"

Todas esas son las joyas que debia encerrar aquel precioso tesero, de que tan ávido se muestra hoy, el impugnador del credito público.

Como la mas interesante entre ellas es la que promete pagar la deuda exijible, no podemos rehusarle una justa preferencia.

Supongase autorizado el Gobierno para emitir cedulas ó signos de papel por la cantidad de 150 mil pesos admisibles en la Colecturia General por su valor escrito. Naturalmente, su primera operacion es proponer á los acrehedores, que reciban en pago de sus acciones los signos de papel, que la colecturia admitirá en satisfaccion de derechos: proponerles decimos; por que, si los acrehedores no se conviniesen en recíbir los signos, no hay razon ni ley que los obligue; pero supongase que los admiten exíjiendo del deudor el premío mismo que ellos tendrán que pagar en la plaza á los comerciantes que quieran comprarlos para satisfacer derechos adeudados en la Colecturia; por que sino se les ofreciesen á estos con algun descuento, claro es que ningun interes les resultaria de entregar á un particular la misma cantídad que habian de entregar en la Colecturia; por consequencia, admitida la proposicion de los signos por los acrehedores con el descuento probable, la deuda ascenderia en razon del premió, el cual no es facil calcular antes de llegar á la practica sin esponerse á una grande equivocacion.

Pero satisfechos los acreedores por este medio, entran en colecturia 145,000 pesos en signos que representan aquella cantídad, y al fin del mes, aquella oficina, que es la única fuente de donde mána el alimento del erario, envia á la tesoreria 150,000 papeles en lugar de 150,000 pesos metálicos que habria enviado si no los hubiese recibido en pago legitimo de derechos: al fin del mismo mes ocurren las listas civil y militar, con todas las otras demandas *exijibles*, pero la tesoreria general halla de menos los 150,000 pesos que recibió en papeles, y que ya no puede volver á emitir el gobierno; no hay con que pagar las nuevas exigencias, y resulta que los acreedores cambiaron de nombre pero que la deuda existe, aumentada con el premio que fue preciso abonar á los primeros acreedores. No sabe el *Universal* si ha ajustado bien la cuenta; pero si se ha equivocado tiene bastante humildad para subordinar su cálculo al al que lo hiciere mejor.

Mas, llegan al pais los 150 mil pesos de cobre nacional que el ministerio ha negociado con 10 20 ó 30 mil pesos de ventaja; en el ultimo caso resulta una nueva deuda de 120 mil pesos, por que muy probablemente el especulador no ha de dar los 150 mil pesos de valde; y si los diere, no podria ser sino por medio de un escandalosisimo fraude; es decir, una moneda ilegal con respecto á su valor escrito: lo que no podria tener efecto, por que el ministerio no se engañaria facilmente en recibir una moneda de cobre que no guardase una proporcion razonable con los ótros metales.

(*Continuará.*)

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor del Universal.

Despues que Vd. tuvo la bondad de dar lugar en su Núm. 190 al extracto del estado general del erario público hasta fines de Diciembre remitido por el ejecutivo á la asamblea, y sobre el cual me he comprometido á hacer algunas observaciones, publicaron Vds. en su número 191 la comunicacion ò mensage con que acompaña el gobierno este y otros documentos que ha creido la contaduria eran correlativos. Es indispensable SS. Editores antes de pa-

sar á observar el estado, decir algo precisamente sobre el parrafo segundo del mensage y para que todos nos entendamos mejor, será muy conducente que lo copiemos á la letra: dice pues asi:

„ El P. E. premunido ahora de una de-"mostracion que en si misma lleva la garan-"tia de su evidencia, no puede menos de re-"cordar á V. H. que el actual ministerio re-"cibió el tesoro público grabado en una deu-"da de 145,600 pesos ó de 191,000, si á "los 145,000 que se demuestran por la re-"lacion número 2 se agregan los 45,400 que "ya en Agosto tenia devengados la fuerza "del ejército del Norte, mandada situar en "la costa de Santa Lucia."

Parece que esta parte del mensaje es la que puede servir de báse para calcular la exactitud de sus asertos; en cuanto ella se presenta allí como el punto principal que recomienda todas las operaciones; y es sumamente desagradable tener que observar que es precisamente en ella en donde mas brilla la falta de exactitud. Antes de probarlo, como nos proponemos hacerlo, quisieramos saber, si cuando se dice el actual ministerio se habla de la epoca en que lo han ocupado el Sr. General Laballeja y el Sr. D. Lucas Obes, ó de una epoca que todos los Ministerios fueron ocupados por el Sr. General Rivera, ó aquella en que tambien fué Ministro de Hacienda el Sr. D. Jacinto Figueroa. Sin aguardar la respuesta diremos que; sea que el parrafo que analizamos se contraiga al tiempo en qué el Sr. de Obes recibió uno de los ministerios, ó á la en que lo ocupó el Sr. General Rivera, ó á la que pertenece ál Sr. Figueroa, nada habrá mas inexacto que decir; el actual ministerio recibió el Tesoro público con una deuda de 145,000 pesos partiendo de los datos que ofrece el Estado de la contaduria de 4 de Setiembre, cuyo documento ninguna relacion tiene con el actual ministerio ni tampoco con el que compusieron los SS. Giró, Garzon y Muñoz; por que estos los dejaron en Agosto, y la deuda que quedó entonces reconocida no era de 145.000 pesos sino mucho menos, como puede verse ocurriendo á la contaduria por los datos que en ella deben existir.

Pero pasemos á lo que aparece mas notable en el parrafo en cuestion. El gobierno ó mas bien el actual ministerio no se contenta con premunirse con 145,000 pesos sino que le agrega una reserva de 45,000 que dice que en *Agosto tenia devengada la fuerza del ejército del norte mandada estacionarse en la costa de Santa Lucia*. Pero SS. Editores, ¿como habia podido estar esta fuerza en la costa de Sta. Lucia hasta Agosto sin que el gobierno lo haya sabido y los habitantes del pais no la hayan visto?— Pues parece que no hay que dudarlo, porque el gobierno en un documento de esta clase lo dice con mucha formalidad. Pero yo SS, Editores explicaré estos conceptos para que aparezca la verdad. Todos saben que en Febrero vino el general Rivera con una fuerza de 400 á 500 hombres á Sta. Lucía por órden que recibió del gobierno, cuya fuerza fue pagada segun la revista que se le mandó pasar por el comisario Aguirre, y cuyo dinero lo recibio el coronel Oyuela para conducirlo á Santa-Lucia y al mismo tiempo se ordeno al general Rivera que formando de esta fuerza el Regimiento de caballeria Núm. 3 y remitiendo un contingente para formar el Escuadron de guias el resto lo licenciase, para lo que fue el comisario Toribío con 7 mil ps, mas de los que había recibido Oyuela. Efectivamente el reg.° 3 se formo desde entonces, vino el contingente para los guias y lo demas se licenció como es constante á todos; ahora bien.—Todo esto sucedió hasta Abríl, ¿y como despues de estos datos tan públicos dice el gobierno en su mensage que se debian á mas de los 145 mil ps, 45 mil *que ya en Agosto tenia devengados la fuerza del egercito del Norte mandada situar en la costa de Santa-Lucía*? No puedo comprender Sr. Editor que haya cavido tan poca exactitud y tan poca circunspeccion al establecer en documentos de la clase del que analizamos, como aserto lo que esta tan distante de la verdad.

Pero el Sr. Gobernador que ha pertenecído hasta ahora á todos los Ministerios que le han formado desde el establecimiento del Gobierno provisorio? habrá firmado el documento en cuestion sin leerlo? No sabe S. E. que no es cierto lo que dice el 2.° parrafo del mensage,? No le consta á S. E. que en Santa-Lucia no habia tal fuerza, que se hubiese mantenido hasta Agosto? No le consta tambien que de ella en Abril ya se habia formado el Regimiento Núm. 3, habia venido el contingente para el escuadron de guias y el resto habia sido licenciado? me cuesta mucho persuadirme que haya sido tal la condescendencia del señor gobernador que haya podido firmar un documento tan poco verídico.

(Está garantido.) *Continuará.*)

Snr. Redactor do Universal.

No dia 21 de Janeiro proximo, li em o numero 79 da gaseta, um artigo relativo a ter voltado a este paiz o Cirurgiam Mór J. P. de Oliveiro, ao qual nam respondi logo por persoadir-me, que sendo o seu conteúdo falto de verdade, e bastante chocante. nam deixaria inutilisada á penna de meu con-cidadam. Porem como até hoje tem prevalecido o silencio á tal respeito, nam perco mais tempo em esclarecer aos S. S R. .R da gaseta sobre o mencionado artigo: primeiro, por defender ataques nam provocados. feitos as instituiçoens do meu paiz, e por conseguinte ao meu governo digno de respeito: segundo, para que nam tenha lugar o adágio, que diz—quem cala consente.

José Pedro de Oliveira S. S. R. R da gaseta, nam foi Cirurgiam Mór dos exercitos de S. M. o Imperador do Brasíl, á inda é; nam foi seu medico de Palacio ultimamente ainda é Cirurgiam honorario de sua Camara, man abandonou as honras. e distinçoens que disfrutava na Corte do Brasíl, á inda as disfrutas. e creio, que com bom afecto, atualmente a sua volta, e estada neste paiz. é a consequencia de estar licenciado do serviço por aquelle governo.

Nam é tam pouca cousa o lugar, que oucupa entre as filas Brasileiras, nem tam pequena honra o pertencer a um governo reconhecido, e relacionado com as naçoens civilisadas, para a bandonar-se com tanta facilidade: muito menos pode ter lugar a idéa, de abandonar-se as instituiçoens do Imperio do Brasil, que já existe, e nam dam campo a mais apetecer, por isso que revalisam no sentir de bons juizos, com as das naçoens mais bem constituidas.

Digne-se Snr. Redactor dár publicidade a estas linhas, por meio do seu belo periódico, que lhe-será muito reconhecido *Um Cidadom Brasileiro.*

VARIEDADES.

Horrendo huracan.—Bajo este titulo encontramos en el *New York american* de 8 de Setiembre último, la siguiente relacion de un furioso huracan que ha ténido lugar en Gates Caunty, (E. U.) comunicada por un conducto respetable, y con las suficientes garantias

Sunbury, Agosto 28.—

"Durante el ventarron que soplo del Este el lunes á la tarde, Mr, Costen, de este vecindario fue testigo de uno de los mas horribles y destructores huracanes quizas no esperimentados jamas en esta parte del mundo. Cuando llego el viento se hallaba aquel individuo bajo un galpon unido á una habitacion en la que habia una cantídad consíderable de cidra, vinos, &, y en el acto de clavar una pipa. El describe el estrépido del remolíno al acercarse al lugar donde el estaba, semejante á la detonacion de un gran número de cañones juntos, en un estruendo continuado; y perfectamente igual al estrepido era la violencia de sus efectos sobre cualesquiera objetos que en contraba Grandes arboles fueron rotos y arrancados de raiz en un momento indivísible de tiempo; y los cercos arrancados de donde estaban y arrojados al aíre como pajas, Mr. Costen quedó aterrado al ver la devastacion que, materialmente hablando, arrasaba cuanto allí habia en el vertigo de la destruccion, y le amenazaba á el mismo con una muerte inevitabl ; como uníco medio de salvarse se arrojó al suelo boca abajo permaneciendo de este modo hasta que hubo pasado el huracan, y así escapó de su furia sin ningun daño de consideracion, mientras todos los objetos que le rodeaban eran aniquilados á su vista; el galpon en que estaba voló, y por increible que esto paresca, la misma habítacion á que aquel estaba unido, apesar de su fuerte construcion, y de tener 30 pies cuadrados, fue arrancada de sus cimientos, y arrojada á una larga distancia. Un barril de vino que estaba bajo el galpon fué sacado de alli y arrastrado por el viento hasta un punto muy distante del campo. La gran batea en que estaba la cidra y que pesaba casi media tonelada,, voló á una distancia increible; hecho que apenas hubiese yo creido sino hubiese visto el punto en que aquella quedó despues de pasada la tormenta. El huracan tomó despues una direccion hácia el Sur, y encontró en su paso cuatro ó cinco casas de negros y otros edificios que todos fueron demolidos; y sus fragmentos deseminados á lo lejos; el techo de uno de ellos se encontró á un cuarto de milla, poco mas ó menos, del lugar de donde fué arrancado. Seria fastidioso entrar en mayores detalles. Todavia no he sabido hasta donde han llegado los desastrosos efectos de la tormenta mas allá de la hacienda de Mr. Corten".

MARITIMA.

ENTRADAS.

Balandra argentina *Vigilante*, de Sandú, con cueros y orcones.

SALIDAS.

Bergantin americano *Rose*, su capitan Hayes, para Filadelfia.

AVISOS NUEVOS.

PASAGE PARA BURDEOS.

SALE al fin del corriente mes de Febrero La Fragata Francesa Nueva Alianza. su capitan Lavegnac: tiene su cargamento listo y solamente admite pasageros, para los cuales tiene las mejores comodidades; para tratar sé puede ver con Bertram Le Breton ó con el capitan abordo, F 9

INTERESANTE.

A los Capitanes y Consignatarios que tienen buques para cargar mulas.

EN la casa de los Sres. Hall Dutton y compañia, se halla de venta lo siguiente.

Pasto de Europa en fardos
Una porcion de avenas
Una id. de afrecho
Una id. de tablas de pino propias como para acomodar las mulas abordo
260 Bozales para las mulas
31 Pesebres de madera
Una porcion de pipas de Roble nuevas

Las personas que gusten tratar pueden ocurrir dicha casa calle de San Benito Núm. 50

REMATE.

POR LEON J. ELLAURI Y CA.

En su casa, calle de San Miguel No. 27, en los altos de la casa de la Sra. de Espina, al lado de lo de D. Diego Noble,

Se há de rematar hoy 9 y mañana 10 del corriente, los surtidos de efectos siguientes:—

Bretañas de francia anchas y angostas
Genero de hilo supérfino para camisas
Coletas de hílo muy anchas
Sedas texidas de mucho gusto
Terciopelos lisos y labrados
Pañuelo de seda de mucho gusto
Camisas de bretaña y de trué finas
Brines blancos y aplomados
Y otros diferentes efectos de mucho gusto.

Dará principio á las 10 en punto.

IMPRENTA DEL UNIVERSAL.

BAJO este titulo se ha abierto hoy un nuevo establecimiento en la calle de S. Pedro (sin Núm.) primera casa sobre mano izquierda al entrar por el Porton principal de la Ciudad. Ofrece sus servicios al Público para toda clase de obras tipograficas; á cuyo fin poseé una porcion de materiales suficientes para proveér á la composicion de seis periodicos de este mismo tamaño diariamente.

La oficina del *Universal* se halla establecida en el primer patio de la misma casa; y á ella es que los señores corresponsales de este diario deberán dirijir en lo sucesivo sus articulos remitidos, y demas avisos de Comercio.

SE NECESITA.

CONCHAVAR una criada como para el servicio de una casa de familia, la que se interese puede ocurrir á la calle de S. Joaquin Núm. 149. daran razon de quien la precisa. F. 3 4p.

AVISO AL PUBLICO.

DE órden superior se saca á remate la recomposicion de las piezas de la casa fuerte, destruidas por el incendio de la noche del 5 de Mayo; que han de reponerse con arreglo á retecharlas de azotea sobre las paredes que existen; cuya relacion de obra se tendrá de manifiesto en la escribania, de la colecturia general, donde podrán dirigirse los individuos, que soliciten hacerse cargo de dicha obra; presentando sus propuestas al señor colector para el 13 del coriente á las 12 del dia, en que se abrirán las que se hubiesen hecho.—*Montevideo Febrero* 3 *de* 1830.

Bartolomé Domingo Vianqui.
Escribano de Aduana y Registros.

SE ALQUILA.

UN almacen propio para comercio en la calle de S, Luis Núm. 104. En los altos de la misma darán razon del alquiler. F 3. 3c.

SE DESEA ACOMODAR.

UNA persona para salir á la campaña en algun negocio, ó en una estancia, ú otro establecimiento del campo; puede dar personas que respondan por su conducta. En esta imprenta darán razon. F 3 3p

AVISO.

EN la calle de San Miguel Núm. 145 hay de venta masas de carretas de quebracho colorado, de 20 á 21 pulgadas de diametro, y se dan á precio equitativos. F 3 6p.

ALBERTO G. MAC QUESTON,

CIRUJANO-DENTISTA,

VIVE en la calle de San Vicente No. 30, casa de D. Fernando Cordero, donde ofrece sus servicios al respetable público de Montevideo en su profesion. F 4

CIGARROS DE HABANA.

DE primera calidad, se venden en el almacen naval de SMITH Y LONG, frente al muelle. F 1

Aviso de la Colecturia General.

EL gobierno con fecha 1. del corriente ha dispuesto lo que sigue.

"Por Colecturia hagase entender á los deu-"dores de alcavalas (cualquiera que sea la "data de su adeudo) que no cumpliendo con "lo dispuesto por decreto de 17 de Diciem-"bre, el gobierno tomará las providencias ejecu-"tivas que demanda la naturaleza del caso.'

Montevideo Febrero 3 *de* 1830.
Vidal.

SE VENDE.

VINO de champagne de superior calidad en el almacen naval de Smith y Long frente al muelle. F. 5 6p.

SE VENDE

LA pulperia frente á la esquina del Anima, al lado de la Caridad. Ocurrase á la misma casa. E 30 6p

PARA VALPARAISO.



El muy hermoso y velero bergantin frances ADHEMAR, de Burdeos, de 254 toneladas, su capitan Pedro Saliz, dará la vela dentro de muy pocos dias. Puede acomodar tres ó cuatro pasageros, teniendo las mejores comodidades. Se puede ver con BERTRAM, LE BRETON y Ca. ó con el capitan abordo. La construccion de dicho buque es de las mejores, y es su primer viaje. F. 1 3p

PARA SANTA CATALINA.



Saldrá en toda esta semana el muy velero Cuter Frances *General Foy* su capitan Martin. Admite alguna carga, ocurriendo sin demora á casá de sus Consignatarios Guirtanner y Tornquist, calle de San Carlos Núm. 133. F. 3 3c.

PARA EL RIO JANEIRO.



Saldrá el dia 15 del presente mes de Febrero la muy velera goleta paquete nacional *Flor de Montevideo* admite carga y pasageros para lo que tiene escelentes comodidades.

Se despacha en el almácen de D. Manuel Gradin, frénte al muelle. F. 4 11p.

SE FLETAN,



El muy velero bergantin frances ADELAIDE, su capitan H. H. Puttmann, de porte de 118 toneladas, forrado y clavado en cobre.

El muy velero bergantin sueco MARIA, su capitan J. H. Vierow, de porte de 120 toneladas, forrado y clavado en cobre.

Los SS. que gustan tratar del flete se servirán ocurrir á sus consignatarios GUITANNER y TORNQUIST, calle de San Carlos No. 133.

En la misma casa se venden una porcion de efectos nobles franceses recien llegados á precios equitativos. E. 30 3p

PARA BUENOS AYRES.

SALDRA sin falta el Martes 9 del corriente á las 5 de la tarde el hermosisimo paquete argentino JOVEN SARANDI. Tiene comodidades de primer orden para pasageros y recibe carga: ocurrase á casa de D. Francisco Juanicó.

Se previene al público que el capitan solo admite las cartas que se hallen ya franqueadas por la administracion de correos.

F 8 6p

PARA BUENOS AYRES.

LA goleta paquete argentino FLOR DEL RIO dará la vela el Miercoles 10 del corriente. Admite carga y pasageros para lo que tiene excelentes comodidades. Ocúrrase al almacen naval de SMITH Y LONG, frente al muelle. F 8 3p

AVISO.

SE vende una casa situada en la Aguada que confina con la quinta de D. Luis de la Rosa, sita en terreno de media cuadra en cuadro con sala, aposento, y cocina, toda de azotea, en cantidad de 350 pesos cobre: el que guste comprarla puede ocurrir á la calle de San Miguel frente á la casa de Don Francisco Juanicó, casa conocida por de Juan Chico, se encontrará con quien tratar.
E 27 6p

SE VENDE.

UNA criada morena labandera, y de buena figura, el que la quierá comprár vease con D. Jesé Antonio de Lima Cardoso,, en la calle de San Felipe, en el almacen de la casa nueva del Sr. Gutal. E. 29. 3p.

VENTA INTERESANTE.

DE un terreno con dos pequeñas habitaciones en fondo, sita en la calle de San Carlos Núm. 104 y 106 compuesto de 13 ½ varas de frente y 30½ de fondo: el que se interese en su compra ocurra á D. Ramon Bardiez que vive en la calle de San Vicente Núm. 52 quien dará razon. E. 26 6p.

PARQUE ARGENTINO,

BUENOS-AYRES.

SE avisa á los SS. profesores del drama, de canto, música, baile, gimnasia y equitacion, y á todos los que se crean con habilidades para entretener dignamente al público, que podrán conseguir el uso del teatro, jardin y salas del *Parque Argentino*, por una ó mas funciones, bajo la condicion sencilla y equitativa de dejar al propietario la cuarta parte del producto de las entradas y asientos; cuyos precios cada asentista, ó profesor principal, respectivamente arreglará segun el conocimiento que debe tener del mérito de su compañia, y de los gastos que le originen sus exhibiciones.
F 8 6p

DIENTES MINERALES INCORRUPTIBLES.

ALBERTO G. MAC QUESTON, tiene el honor de hacer saber al público de esta capital que acaba de recibir de Norte America una partida de dientes de aquella clase; que tienen, ademas de la admirable virtud de resistir toda corrupcion, la de no perder jamas el color primitivo del esmalte. Las personas que quieran servirse de ellos lo conseguirán por un precio muy equitativo, ocurriendo á la calle de San Vicente No. 30, ó mandando á ella un aviso de que es solicitado al efecto. F 8 6p

INTERESANTE.

SE avisa al público hallarse de venta un hermóso campo que consta de 10 leguas de terreno, y forma una rinconada entre los arroyos Malo y Calengo; en la cual hay montes de maderas muy aproposito en un establecimiento de campo. Los documentos de propiedad que acompañan al propietario, instruiran al comprador de los frentes, fondos y limites de dicho terreno; los que se podrán ver por la persona que guste tratar en el Pueblo de Canelones en la casa de D. Julian Genes que es el propietario; y en esta Plaza puede ocurrir á la casa de D. Jayme Ylla calle de S. Gabriel. Su valor es el de 12,000 pesos, los qué se pagarán ó bien en onzas ó patacones, escluyendo absolutamente la moneda de cobre.
F. 8 3p.

AVISO DE LA POLICIA.

HABIENDOSE rematado por disposicion superior el ramo del alumbrado público de esta capital y debiendo recaudarse por este departamento el derecho de uno y medio real por cada puerta, segun el articulo 1. del reglamento de la materia, se hace esta prevencion al vecindario para que sin escusa, demora ni pretesto concurran al pago mensual del precitado derecho, pues cede indudablemente en favor de un establecimiento de tan conocida utilidad. El encargado de la recaudacion dejará á cada individuo una boleta que acredite haber pagado el impuesto con indicacion del año y meses á que corresponda, para evitar de este modo la duplicacion en el pago.—*Montevideo, Febrero 5 de* 1830.
MUÑOZ.

A LOS RELOJEROS Y PLATEROS.

SE les previene que el dia 25 del corriente se ha perdido un relox de plata horizontal, con una cadena de oro figurando un galon y dos sellos con figura de elefante, con una llave de oro y otro de cobre: si acaso alguno de estos artistas se lo llevasen á vender, se les suplica lo detengan y lo avisen en la calle de San Miguel No. 145, ó en la oficina de este diario.
E 27 6p

HAY A VENTA.

LA historia del Brasil hasta el año de 1810 en Frances por Beauchamp, en tres tomos con laminas y un mapa geografico. Antenor en el mismo idioma en tres tomos con laminas y atlas. Campañas del ejercito frances en Rusia con atlas por Las Casas. En la casa número 84 calle de San Miguel se hallará quien de razon. F. 5 3p.

SE NECESITA CONCHAVAR.

UNA ama de leche de buenas costumbres á quien se dará un sueldo conveniente y una gratificacion si cumple á gusto de la persona interesada. Ocurrarse á esta imprenta. F. 5 6p.

IMPRENTA DEL UNIVERSAL.